

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Exposición pública del proyecto técnico "Urbanización calle de la Canal y Travesías" III.C.609

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1989, acordó aprobar con carácter provisional el Proyecto Técnico de "Urbanización, Saneamiento y Abastecimiento de c/ La Canal y Travesías", redactado en agosto de 1988 por el Arquitecto D. Antonio del Castillo.

Lo que se hace público por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y deducir las alegaciones que estimen pertinentes.

En Entrena, a 12 de mayo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1988 III.C.610

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1988, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Hornos de Moncalvillo, a 11 de mayo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.622

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de los corrientes, acordó prestar su aprobación al Presupuesto General de 1989 por importe de Ocho mil cien millones de pesetas (8.100.000.000 Ptas).

Dicho expediente con su acuerdo, queda expuesto al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, conforme determina el apartado uno del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Logroño, 23 de mayo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1988 III.C.611

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1988, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Medrano, a 11 de mayo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989 III.C.614

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	460.000
2	Impuestos indirectos	42.000
3	Tasas y otros ingresos	73.600
4	Transferencias corrientes	577.500
5	Ingresos patrimoniales	435.000
B) Operaciones de capital		
Total ingresos		1.588.100
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	298.700
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	325.000
4	Transferencias corrientes	28.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	508.652
9	Variación de pasivos financieros	367.034
Total gastos		1.588.100

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo

781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En San Millán de Yecora, a 29 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Ejecución de sentencia III.C.616

En este Ayuntamiento se tramita expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las Obras de las calles de Madrid, Los Molinos, Beato Hermosilla, Donantes de Sangre, Ramón Gimeno y Cervera.

Según lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de las Normas Provisionales aprobadas por el Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, y en la Ordenanza Fiscal reguladora de dichas contribuciones especiales.

Las personas o Entidades afectadas son, según el artículo 27 del Real Decreto, las especialmente beneficiadas, considerándose a estos efectos que en este caso concreto, lo son por ejecución de obras o establecimiento, ampliación o mejoras de servicios municipales que afecten a bienes inmuebles, los propietarios de los mismos.

Teniendo en cuenta que el presupuesto total de las obras asciende a 49.316.385 pesetas y que este Municipio cuenta con más de 5.000 habitantes y menos de 100.000 de conformidad con el número 5 del artículo 33 del citado Real Decreto, una vez terminado el expediente y antes de someterlo a la aprobación de la Corporación, se expone al público con sujeción a las normas que se indican a continuación, para que los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes, advirtiéndose que tal y como dispone el artículo 35 del repetido Real Decreto, para que su constitución sea proceente, debe ser solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

a) Plazo de exposición y de solicitud: Quince días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Organismo a quien se dirige: Ayuntamiento. Santo Domingo de la Calzada, a 2 de mayo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1988 III.C.615

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1988, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Sojuela, a 11 de mayo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989 III.C.601

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	472.140
2	Impuestos indirectos	119.100
3	Tasas y otros ingresos	915.596
4	Transferencias corrientes	662.890
5	Ingresos patrimoniales	5.527.800
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	5.113.547
Total ingresos		12.811.073
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	820.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.047.000
4	Transferencias corrientes	153.110
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	7.900.000
9	Variación de pasivos financieros	890.963
Total gastos		12.811.073